



Crece
mos
contigo

BANDO



DEVOLUCION DEL INCREMENTO DEL I.B.I URBANA

Del 17 de agosto al 15 de septiembre todos aquellos ciudadanos **EXENTOS DE LA TASA DE BASURAS** hasta 2008 (porque ya no se paga) podrán acudir al Ayuntamiento (Servicio de Rentas, planta baja) para tramitar y **COBRAR LA SUBVENCION** correspondiente al primer plazo del I.B.I. de urbana de 2009 por un importe equivalente al 25 % de lo pagado en el 1º plazo del IBI urbana de 2008.

Esta subvención se podrá solicitar de nuevo los próximos meses de noviembre – diciembre para ser aplicada sobre el recibo del I.B.I. correspondiente al segundo plazo de 2009.

Como siempre la realidad se demuestra con hechos claros y no con palabrería barata que no consigue engañar a nadie sensato.

EL ALCALDE.

Pablo Martín Cabezuela